

**RESOLUCIÓN No. 1133 DE 2021**  
24 MAYO. 2021

*“Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

**EL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 1951 de 2019, el Decreto 2226 de 2019, la Resolución 1473 de 2016, la Resolución 0492 de 2018, Resolución 0242 de 2020 y,

**CONSIDERANDOS**

Que mediante la resolución 1473 de 2016 se adoptó la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, que tiene el objetivo *“Promover un ambiente favorable para el ordenamiento del SNCTel mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran”*.

Que mediante la Ley 1951 de 2019 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019 fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado mediante la Ley 1951 de 2019, señalando que continuará como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, fijó sus objetivos generales y específicos, dentro de los cuales se encuentra el de velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 2226 de 2019, corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan el emprendimiento, la productividad y la competitividad.

Que el numeral 19 del artículo 14 del Decreto 2226 de 2019, dispone dentro de las funciones del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, *“Proponer las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, grupos de investigación, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTel”*.

Que mediante el numeral 15.1 del artículo 15 de la Resolución No. 0242 de 2020, la Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación delegó al Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio, la función de expedir los actos administrativos que nieguen o concedan el reconocimiento de institutos, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, institutos, organismos de interfaz, unidades de Investigación+Desarrollo+innovación (I+D+i), empresas basadas en conocimiento, entre otros, así como la expedición y firma de los atos administrativos que nieguen, reconozcan, categoricen o acrediten investigadores, guos de inveatigacion, sus publicaciones e investigaciones, previa elaboracion del respectivo acto por parte de la Direccion de Generación de Conocimiento y revisión de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio.



*“Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

Que la Resolución 143 del 09 de marzo de 2017 reguló lo relativo al reconocimiento de los Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Ciencia y Unidades de I+D+i de empresa.

Que la Resolución 143 de 2017 fue derogada por la Resolución 0492 de 2018, con el propósito de incluir el nuevo proceso para otorgar el reconocimiento a los diferentes Actores del SNCTel y ampliar las tipologías inicialmente contempladas en la mencionada Resolución, respondiendo a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, de acuerdo con la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, los Centros de Innovación y Productividad son *“Organizaciones públicas o privadas con personería jurídica propia, o dependientes de otra entidad establecida en Colombia, que tienen como propósito contribuir al mejoramiento de la competitividad y de la productividad a nivel local, regional o nacional, induciendo la demanda por conocimiento científico, desarrollo tecnológico y/o innovación entre actores clave, así como promoviendo la interacción y el flujo de información entre ellos”, y cuyos resultados principales son metodologías, modelos, políticas públicas, dinamización de redes, publicaciones”.*

Que el centro **PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S**, identificado con **NIT 900.343.420-7** mediante formulario en línea con radicado **6871** y registrado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP solicitó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad.

Que una vez verificada por parte de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento, en apoyo de la Dirección de Generación de Conocimiento, la información y documentos radicados por PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S., a través del Formulario No.6871 para el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad, teniendo en cuenta la definición del Numeral 4.1, y los criterios de evaluación definidos en el Numeral 4.5.2, definidos en la *“Guía Técnica para el reconocimiento de Centros de Desarrollo Tecnológico y Centro de Innovación y Productividad”*, la Dirección de Generación de Conocimiento, mediante memorando No. 20210210119743, presentó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, la información y soportes técnicos para revisión de la Resolución, dentro de los cuales se encuentran los siguientes argumentos:

**“Que el centro PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S, con NIT 900.343.420-7, es una organización privada que opera como un centro de innovación y productividad conformado por talento humano de alto nivel, que trabaja bajo los principios de transparencia y eficiencia para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.**

Promueve el emprendimiento y el desarrollo empresarial como palancas para fortalecer el progreso sostenible de la región caribe. Fue creado en el año 2010 en la ciudad de Barranquilla, opera en el sector cuaternario específicamente en consultorías, a través de 5 unidades estratégicas; la organización entrega valor al mercado facilitando procesos para que emprendedores y empresas puedan introducir y adoptar nuevas tecnologías y herramientas que aceleren sus negocios.

Una vez revisados los documentos radicados por la entidad a través del formulario **No. 6871** y la información complementaria para el reconocimiento como **CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD**, y teniendo en cuenta la definición del Numeral 3.1, los requisitos del Numeral 4.1 y los criterios de evaluación definidos en la Tabla 1 de la *“Guía Técnica para el reconocimiento de Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Innovación y Productividad”* se encuentra lo siguientes elementos, para la evaluación:

*“Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

## 1. ESTRATEGIA:

**1.1 Misión:** Tanto en el formato de autoevaluación, como en los planes estratégico 2017-2019 y 2020-2022, el Centro presenta una misión claramente formulada, coherente con sus objetivos estratégicos y con las actividades presentadas en la solicitud de reconocimiento, orientada a impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la formulación, estructuración y ejecución de proyectos para emprendedores y empresarios de la región caribe.

**1.2 Planificación Estratégica:** Se presentan los planes estratégicos correspondiente a los periodos 2017-2019 y 2020-2022, estableciendo objetivos estratégicos en cuatro perspectivas: financiera, de cliente, del proceso interno, y de formación y crecimiento, acordes con el rol misional del centro y con indicadores y resultados claros que permiten evaluar su desempeño, evidenciados en el cuadro de mando integral.

se valora el interés de trabajar por la sostenibilidad del Centro, mejorar y fortalecer la relación con los clientes respecto de los servicios que han venido prestando, para lo que han propuesto consolidar las áreas de proyectos, de Investigación y Desarrollo y la formación de su recurso humano para ser más competitivos en su sector.

El plan estratégico 2020-2023 incluye información sobre el grupo de investigación INGENIO del Centro y sus líneas de investigación enfocadas en Innovación organizacional, Vigilancia e Inteligencia Competitiva y Análisis y Gestión de la Ciencia y tecnología e innovación.

Por su parte, en el formulario de autoevaluación, el Centro incluye información estratégica, donde se evidencian los objetivos de la entidad desde 2017, de los cuales se resalta el agenciar recursos de inversión en ciencia y tecnología, la creación de la unidad de investigación y gestión del conocimiento, la consolidación de una red de Consultores para la prestación de servicios conexos de innovación en la ejecución de proyectos, la adquisición de herramientas digitales orientadas a la cultura de transformación digital y mejora de la productividad, el diseño de un modelo de negocios para la comercialización de servicios de apoyo para la investigación e innovación, entre otros.

**1.3 Gobernanza:** El centro cuenta con un modelo de gobierno corporativo de acuerdo con sus objetivos misionales. Se evidencia el organigrama de la entidad, donde hay un área específica destinada a proyectos y otra para investigación y gestión del conocimiento. Adicionalmente, a través del formato de autoevaluación, se establece que existe compromiso de la alta dirección a través de la vigilancia permanente del compromiso y cumplimiento de los indicadores y metas propuestas a través de los siguientes comités de evaluación:

- Comité de evaluación de resultados obtenidos anual
- Comité general trimestral para la revisión de indicadores, avances y nuevas propuestas de mejora.
- Comité mensual de revisión de indicadores.
- Comité de seguimiento semanal de avance en las actividades.

Se recomienda al centro consolidar en el documento de plan estratégico, toda la información estratégica del horizonte temporal para el cual fue diseñado, así como el modelo de gobierno, la orientación de mercado, su red de colaboradores y alianzas estratégicas, la proyección del presupuesto, entre otros.

## 2. INTERRELACIONES CON OTROS ACTORES DE I+D+I:

*"Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

De las 10 interrelaciones que relaciona el Centro en el formulario de solicitud de reconocimiento, 7 corresponden a relaciones con actores nacionales, que evidencian el desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento de la competitividad y de la productividad a nivel local, regional o nacional, induciendo la demanda principalmente de innovación y adicionalmente de desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y la dinamización de redes, de acuerdo con su rol misional. Las 3 relaciones restantes corresponden a contratos de consultoría en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial, mediante el fomento a la innovación y el trabajo colaborativo en el departamento de Atlántico" de CaribeTic.

De las interrelaciones validadas, se resalta la celebrada con la Fundación Tecnalia Colombia (Actor reconocido por MinCiencias como Centro de Innovación y Productividad), direccionada en la ejecución de la fase de Crecimiento de Negocios Digitales de MinTic-Apps.Co.

En el formato de evaluación y en las actividades se evidencia además convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Innpulsa Colombia y Acopi seccional atlántico.

Se evidencian alianzas orientadas al desarrollo de actividades misionales en colaboración con otros actores y estas contribuyen al mejoramiento de la productividad y la competitividad a nivel local, regional o nacional, propiciando el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia de conocimiento y la dinamización de redes, especialmente con las empresas del sector al que atiende.

En el formulario de autoevaluación se mencionan interrelaciones adicionales con el sector gobierno, productivo y gremios, pero no se encontró detalle ni soporte de estos.

Finalmente, dado que no se evidencian interrelaciones con actores a nivel internacional y solamente una interrelación con la academia a nivel local y dada la importancia de la consolidación de las relaciones estratégicas para los Centros de Innovación y Productividad, se recomienda al centro diseñar un mapeo de los actores clave a nivel nacional e internacional tanto en el sector productivo, gobierno y academia, que permitan fortalecer sus esquemas de colaboración y cooperación y con ello robustecer sus apuestas estratégicas.

### 3. RECURSOS:

**3.1 Humanos:** La entidad presenta un equipo integrado por 17 personas, de las cuales 9 realizan actividades relacionadas con I+D+i, del personal con actividades de I+D+i, fue verificado en CvLAC y se calculó la siguiente información el 91% del total del personal vinculado al Centro, realiza actividades de I+D+i con dedicación de tiempo completo, el 66% de personal cuenta con capacitación en gestión de la innovación, actividades de innovación tecnológica y actividades productivas en las áreas misionales del Centro lo anterior indicado en la autoevaluación, el 33% del personal vinculado al Centro, en actividades de I+D+i, cuenta con título de maestría o doctorado, en áreas del conocimiento relacionadas con el rol misional dos de esta muestra se encuentran realizando estudios de Doctorado, lo cual evidencia las fortalezas del equipo de personal. Es importante seguir robusteciendo las competencias del resto del equipo de trabajo.

De acuerdo con la información reportada en el formato de autoevaluación, el centro cuenta con personal con experiencia mayor a 3 años en gestión de la innovación, actividades de innovación tecnológica y actividades productivas.

*“Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

Se recomienda al centro actualizar y complementar la información del personal vinculado al centro en el CvLac tanto de la formación como de la experiencia de cada uno, así como consolidar un plan de capacitaciones que permita el fortalecimiento de capacidades técnicas generales y específicas, para el desarrollo del rol misional del Centro.

**3.2 Financieros:** Según la información señalada en la autoevaluación, el centro ha invertido el 100% del presupuesto proyectado en actividades de I+D+i, y de acuerdo con el certificado financiero emitido por el contador, los valores de inversión en actividades de I+D+i referenciados, representan en promedio el 5% de los ingresos totales anuales, por lo tanto, y dada la importancia de incrementar este porcentaje de acuerdo con el rol misional del centro, se recomienda fortalecer su modelo de negocio, y consolidar su administración financiera a través del plan de sostenibilidad.

En cuanto al incremento porcentual de las ventas netas provenientes de la ejecución de proyectos de I+D+i contratados por empresas del sector que se atiende, se evidencia un incremento del 76% del 2016 al 2017; un incremento del 45% del 2017 al 2018 y un incremento del 51% del 2018 al 2019.

Finalmente, el valor promedio de las ventas (ingresos) de 2017 a 2019, que se originaron por comercializar los productos nuevos (nuevos servicios del centro, nuevos licenciamientos...), es de 267 millones de pesos, de acuerdo con la información reportada en el formato de autoevaluación.

**3.3 Infraestructura:** El Centro presenta el listado de infraestructura, donde evidencia equipos propios de cómputo, audiovisuales, entre otros. Además, relaciona su sede principal de oficinas administrativas y de actividades de I+D+i, adjuntan el soporte del contrato de arrendamiento de esta.

Adicionalmente, relaciona en el formato de autoevaluación, la adquisición de licencias de Gsuite de Google empresarial para abordar los objetivos de transformación digital y almacenamiento de la información y seguridad y relaciona que cuenta con acceso a bibliotecas y bases de datos de distintas universidades, dentro de las que se encuentran la Uninorte y la Unilibre.

En lo relacionado con software y otras herramientas de información, el Centro manifiesta en el Informe de autoevaluación que, durante los años 2017, 2018 y 2019, realizó sus actividades en espacios de Coworking en la empresa Colabs, disponiendo oficinas y salas de juntas para el desarrollo de sus actividades y señala que los softwares utilizados eran propiedad de los espacios cowork.

En los documentos y certificaciones anexados, no se evidencia la existencia de licencias propias de software especializado de su propiedad.

No se evidencia que el centro cuente con software especializado para administración y gestión de proyectos, vigilancia tecnológica, análisis de mercados, entre otras actividades propias de un centro de innovación y productividad.

Tampoco se evidencian acciones frente a este ítem en el plan de mejoramiento, enfocados en el mantenimiento, la actualización y sofisticación de la infraestructura de cara a las necesidades del mercado y alineado con el robustecimiento de su portafolio de servicios.

#### 4. ACTIVIDADES y RESULTADOS DE I+D+i:

De acuerdo con el portafolio de servicios adjuntado por el Centro, cuentan con tres áreas. La primera, denominada consultoría, cuenta con siete servicios: Estructuración de ideas de negocio, Desarrollo y prototipado, Mercadeo y ventas

*“Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

para la innovación, Finanzas para innovación, Gestión de la innovación, Recursos humanos y Diseño gráfico. Estas actividades corresponden al 70% del total de actividades realizadas. La segunda, denominada proyectos, involucra la formulación, estructuración, ejecución y cierre de proyectos de innovación. Y la tercera, denominada Investigación, es la encargada de estructurar, documentar, evidenciar, diseñar y ejecutar de forma conjunta con las demás unidades, los objetivos, acciones y actividades estratégicas necesarias para el reconocimiento de investigadores y grupos de investigación. Dentro de esta última área, se resalta que el centro ha desarrollado InnoGroups, una propuesta para la creación de grupos de investigación y formalización de investigadores.

En el formato de Información mínima de los proyectos de I+D+i ejecutados por el Centro dentro del periodo de observación se relacionan 41 proyectos, de los cuales se resaltan la Ejecución de la fase de crecimiento y consolidación de negocios digitales del programa Apps.co del MinTIC, la formulación, estructuración, coordinación de once (11) proyectos de desarrollo tecnológico y/o innovación mediante acuerdos con empresas privadas y el diseño e implementación de un modelo para la transformación digital y desarrollo empresarial en 25 MiPymes del departamento de San Andrés y Providencia.

Dentro de los resultados obtenidos por el Centro por la realización de contratos de consultoría técnica se destacan los contratos:

- **UNIÓN DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A. UNITRANSCO S.A.**, donde se obtuvo la implementación de planes de transferencia, diseño de Software e integración con aplicaciones de la empresa, modelo de comunicaciones, diseño de políticas y procedimientos para su uso.
- **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE S.A.S**, se generó un artículo de investigación con los resultados del proceso de innovación, desarrollo de un software de diagnóstico automático de campimetría visual, exposición de artículo en congreso internacional de oftalmología.
- **UNITRANSCO**, se obtuvo la transferencia tecnológica de los resultados del proyecto a la comunidad empresarial y representantes del sector transporte y 80 horas de capacitación en sesiones de trabajos grupales para adaptación al cambio, esto se realizó a aproximadamente 140 conductores.
- **ODESA CARIBE S.A.S.**, se obtuvo un modelo de gestión de compras enfocado en las micro y pequeñas empresas del sector de la construcción, Aplicativo para la gestión de compras funcional en terminales web, app y tabletas (iPhone & Android), un modelo de negocio para la nueva unidad empresarial, transferencia tecnológica, al SENA: un Demo del Sistema para uso en Centro de Formación SENA, 5 instructores entrenados en el uso de la herramienta.

El Centro realizó actividades de I+D+i para apoyar la introducción de innovaciones en productos a las empresas con las que ha venido trabajando y se evidencian en los archivos anexados los cuales fueron verificados.

No se evidencian actividades relacionadas con servicios de vigilancia tecnológica y/o inteligencia competitiva, ni de propiedad intelectual, contempladas dentro de la guía técnica de reconocimiento, como actividades de I+D+i para un Centro de Innovación y productividad y por tanto se sugiere al centro incluirlas dentro de su portafolio de servicios.

*“Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

En cuanto a los resultados de I+D+i para el periodo comprendido entre 2017 y 2019, el formato de autoevaluación relaciona 16 prototipos o plantas piloto validados, 9 innovaciones de proceso desarrollados por proyecto ejecutado, 80 innovaciones de producto/ servicios desarrollados y de ellos, 6 nuevos productos o servicios introducidos en el mercado por año, gracias a la sofisticación de procesos.

De acuerdo con la información evidenciada en el formulario de autoevaluación, como resultados destacados de la gestión del centro, se encuentra el reconocimiento en el programa ATLANTICOCREA por el alto desempeño en la gestión del conocimiento en las empresas PROCAPS, UNITRANSCO, SUMIND y el agenciamiento a 2020 de 27.000 millones de pesos en recursos para la inversión en desarrollo e innovación impactando positivamente el tejido empresarial regional.

Sin embargo, aunque algunos proyectos presentan lecciones aprendidas, estas no se evidencian para todos los proyectos aportados por el Centro. Siendo este un aspecto a mejorar.

Es importante señalar que los Centros de Innovación y Productividad deben buscar resultados en términos de metodologías, modelos, políticas públicas, dinamización de redes, publicaciones; siendo necesario que estos se encuentren debidamente certificados por los beneficiarios de estos.

Por otra parte, se evidencio que las certificaciones relacionadas respecto a las actividades y resultados ejecutados por el Grupo de Investigación Ingenio (que hace parte de su estructura), fueron certificadas por el mismo Centro, por lo anterior se hace necesario que estas certificaciones sean emitidas por la empresa beneficiaria o contratante de las actividades de I+D+i una vez se recibieron los productos, servicios, procesos o metodologías a satisfacción y con los grados de novedad o diferenciación que se consideren por el mejoramiento de su operación con ello se busca validar la contribución a la productividad y competitividad que genera al sector al que atiende el Centro.

Se recomienda al centro el diseño de herramientas de recopilación de información de cada uno de los proyectos acompañados, con su trazabilidad, sus resultados obtenidos, las lecciones aprendidas en la ejecución de cada proyecto, entre otros, de cara a la orientación estratégica e identificación de nichos de mercado, localización geográfica de beneficiarios, entre otros factores clave para la toma de decisiones, adicionalmente, se sugiere fortalecer los conocimientos sobre los mecanismos de protección de propiedad intelectual y aplicarlos a los resultados de los proyectos desarrollados o acompañados.

## 5. DEFINICIÓN:

De acuerdo con la información y soportes presentados por la entidad, ésta se ajusta a la definición de un Centro de Innovación y Productividad, de acuerdo con la guía técnica.

## 6. RECOMENDACIÓN FINAL:

En consecuencia y basados en la información suministrada por la entidad en el formulario en línea, **se recomienda aprobar por tres (3) años** el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a Punto Estratégico Red de Consultores S.A.S., teniendo en cuenta que, una vez evaluados todos los aspectos contemplados en este proceso, se considera que cumple con los criterios establecidos de la Guía técnica para el reconocimiento. Punto Estratégico Red de Consultores S.A.S, evidencia un direccionamiento estratégico con objetivos, resultados e indicadores enfocados en las actividades misionales y complementarias de un centro de Innovación y Productividad. Adicionalmente, se

*“Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

evidencian contratos y convenios con entidades nacionales que le permiten el fortalecimiento de sus capacidades internas y cuenta con personal idóneo para el desarrollo de sus actividades misionales.

En relación a sus recursos, el Centro cuenta con el personal requerido, y la infraestructura base para el desarrollo de sus actividades misionales, no obstante, se requiere que fortalezca las capacidades de su equipo de trabajo, la infraestructura especializada del centro, así como su proyección y sostenibilidad financiera.

Se requiere organización de tableros de control para la medición de su gestión a través de indicadores claros y ajustados a las labores del centro, definir y alinear los temas de gobernanza identificados, promover y obtener convenios de cooperación con actores reconocidos nacional e internacionalmente. Creación de metodologías propias.

Se hace necesario robustecer su portafolio de servicios en pro de una consolidación de su rol misional para el fortalecimiento de la innovación, la competitividad y la productividad regional con impacto de la sociedad como también su red de aliados a nivel internacional y con la academia.

Finalmente, se recomienda realizar una mejor gestión documental para llevar de forma más organizada, y consolidada la documentación de procesos, resultados y lecciones aprendidas por cada uno de los temas en los que trabaja la organización y continuar con la consolidación de sus alianzas internacionales y entre los actores del sistema. (...)”

Que el Comité Viceministerial realizado el 26 de marzo de 2021, aprobó el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a **PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.**, tal como consta en el acta No. 12.

Que, conforme a lo anterior, el Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad y la Directora de Generación de Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecen que, si se encuentran cumplidos por parte de **PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.**, los presupuestos técnicos para ser reconocido como **CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD**.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer como **CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD** a **PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.**, identificada con **NIT 900.343.420-7** por un período **tres (3) años**, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de las Direcciones Técnicas, podrá hacer seguimiento al desempeño del Centro de Investigación mediante la solicitud de informes o visitas que se determinarán de forma aleatoria durante el periodo de vigencia del reconocimiento.

**Parágrafo.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el solicitante en cualquier momento y de requerir la información adicional que considere necesaria.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, derogará el reconocimiento otorgado, sin perjuicio de las demás acciones que sean pertinentes, de conformidad con las normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al representante legal de **PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no pudiere hacerse

*“Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad a PUNTO ESTRATÉGICO RED DE CONSULTORES S.A.S.*

personalmente, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del mismo Código.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, en los términos previstos en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 MAYO. 2021

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SERGIO CRISTANCHO MARULANDA**  
**VICEMINISTRO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD**

Vbo: Gabriel Antonio Cancino González / Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Vbo: Clara Beatriz Ocampo / Directora de Generación de Conocimiento  
Revisó: Liliana Rivera/ profesional especializado grado 15/OAJ.  
Proyectó: Nelly Adriana Lugo Calderón/ Contratista / DTUC

